

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 20** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2020, por la que se modifica el período de suspensión de la Resolución del 12 de marzo a efectos de ampliación del cómputo de plazos en los expedientes de contratación de la Universidad Politécnica de Madrid.*

En el actual contexto, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Universidad Politécnica de Madrid ha publicado la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que se establecen medidas orientadas a afrontar la referida alerta.

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de la referida Resolución y el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en el uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid y la Resolución Rectoral de 28 de abril de 2016 le atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Ampliar el plazo de inhabilitación desde el 26 de marzo hasta el 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación que se tramiten por la Universidad Politécnica de Madrid, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dicho período.

Madrid, a 16 de marzo de 2020.—El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera.

(03/9.077/20)

